

MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL
Plaza de la Lealtad, 1
MADRID

En Madrid, a 6 de septiembre de 2019

REFERENCIA: PEÑAFIEL DE INVERSIONES SICAV, S.A. (nº de registro CNMV: 519)

Estimados Sres.,

Por la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos en su conocimiento que, con fecha 29 de junio de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó la transformación de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada y, en consecuencia:

- *Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Revocación de la autorización administrativa de la Sociedad como Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) y baja de la Sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Carácter Financiero de la CNMV. Acuerdos a adoptar, en su caso.*
- *Fijación del nuevo capital social de la Sociedad como consecuencia del cambio de Institución de Inversión Colectiva a sociedad ordinaria de responsabilidad limitada. Acuerdos a adoptar, en su caso*
- *Revocación de CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.U. como entidad encargada de la gestión de los activos, de la administración y de la representación de la Sociedad y revocación de CECABANK, S.A. como entidad depositaria de la Sociedad.*
- *Solicitud de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Revocación de la designación efectuada a la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.*
- *Aprobación del balance de transformación.*
- *Asignación a los socios de las participaciones sociales resultantes de la transformación.*
- *Cambio de denominación social, modificación del objeto social y traslado del domicilio social, con las consiguientes modificaciones estatutarias. Acuerdos a adoptar, en su caso.*
- *Refundición y aprobación de los nuevos Estatutos Sociales adaptados al nuevo tipo social.*
- *Modificación de la estructura y composición del Órgano de administración de la Sociedad.*

- *Auditor de Cuentas. Acuerdos a adoptar, en su caso.*

La solicitud de baja de la Sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable será presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, junto con la escritura de elevación a público de los acuerdos de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, una vez queden inscritos en el Registro Mercantil correspondiente.

Asimismo, la exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil se tramitará de acuerdo con la normativa vigente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Caixabank Asset Management SGIIC, SAU